



Datos de la Fianza

FOLIO 1273640

Movimiento: POLIZA R.F.C. Fiado: GSP130930735 Monto Afianzado del Movimiento \$404,529.70
Fianza: 20A23425 Endoso: 20A23425
Ramo: ADMINISTRATIVO
Subramo: PROVEEDURIA
Obligación: CUMPLIMIENTO
Moneda: PESOS Código Seguridad: 4PaBXjil
Agente: 855640 C.C.: 3002020
Nombre: JOSE IVAN LEAL CASTRO
División: METROPOLITANA
Monto Total de la Fianza: \$404,529.70

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TÉCNICA.

PARA GARANTIZAR POR: GD SERVICIOS DE PERSONAL, S.A. DE C.V., R.F.C. GSP130930735 Y DOMICILIO EN AV. CANAL DE MIRAMONTES NO. 1477, COL CHURUBUSCO, COUNTRY CLUB, COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 04210, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO: CAS-AD-23-2020-CON-01 DE FECHA: 16 DE MAYO DE 2020, CON IMPORTE DE \$4,045,297.00 (CUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A., RELATIVO AL: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS NACIONALES, EL ALMACÉN CENTRAL, LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA, LOS 27 PLANTELES DE LA UNIDAD DE OPERACIONES DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS OFICINAS DE LA REPRESENTACIÓN DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS 7 PLANTELES, CELEBRADO CON EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR LA M. EN C. A. AIDA MARGARITA MÉNEZ ESCOBAR, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 150,092, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 121, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO AMANDO MASTACHI AGUARIO.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, TRABAJOS O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, HAYAN SIDO RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONALEP DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, LA PRESENTE FIANZA AMPARA EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ MISMO ES NECESARIO PARA CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, CONTAR CON LA CONSTANCIA POR ESCRITO DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE SEÑALA EN LA FRACCIÓN B) DEL PÁRRAFO I DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR. Y EN CASO DE QUE SE PRORROGUE O EXISTA ESPERA EN EL PLAZO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS

SUSANA GUADALUPE BARRON SALAZAR
GERENTE COMERCIAL

MEXICO, CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE MAYO DE 2020

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)
R.F.C. FDO9411098RS

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 020A 2342 8127 3640

Vertical text on the right edge of the page, likely a reference or tracking code.

Vertical text on the left edge of the page, likely a reference or tracking code.



Datos de la Fianza

FOLIO 1273640

Movimiento : POLIZA R.F.C. Fiado : GSP130930735 Monto Afianzado del Movimiento \$404,529.70  
 Fianza : 20A23425 Endoso : 20A23425  
 Ramo : ADMINISTRATIVO  
 Subramo : PROVEEDURIA  
 Obligación : CUMPLIMIENTO  
 Moneda : PESOS Código Seguridad: 4PaBXjII  
 Agente : 855640 C.C. : 3002020  
 Nombre : JOSE IVAN LEAL CASTRO  
 División : METROPOLITANA  
 Monto Total de la Fianza: \$404,529.70

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME Y EN QUE SE ESTABLEZCA PARA LA CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN, LA VIGENCIA DE LA PRESENTE QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA AL TERMINAR LA ENTREGA DE LOS BIENES A RESPONDER ANTE EL CONALEP DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEL CONTRATO DE REFERENCIA, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIESE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- B) QUE ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO A SUS ANEXOS.
- C) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE EL CONTINUAR GARANTIZANDO EL CREDITO A QUE ESTA FIANZA SE REFIERE, EN CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES;
- D) EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;
- E) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA.
- F) LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.
- G) LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE

SUSANA GUADALUPE BARRÓN SALAZAR  
GERENTE COMERCIAL

MEXICO, CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE MAYO DE 2020

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.  
 Condiciones Generales adjuntas o en [www.dorama.mx](http://www.dorama.mx)  
 Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:  
 a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.  
 b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.  
 Av. Patriotismo No. 201 Piso 1  
 Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,  
 Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México  
 Tel. 5487 6106 • 01 829 DORAMA 1 (567262-1)  
 R.F.C. FDO941109SR8

Para validar su fianza ingrese a [www.dorama.mx](http://www.dorama.mx)  
 LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 020A 2342 5127 3640

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 70000.00 M.C.N. \*\*\*

REPOSICIÓN DE FIANZA DE LA INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.



Datos de la Fianza

FOLIO 1273640

Movimiento :	POLIZA	R.F.C. Fiado :	GSP130930735	Monto Afianzado del	
Fianza :	20A23425	Endoso :	20A23425	Movimiento	\$404,529.70
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	PROVEEDURIA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO				
Moneda :	PESOS	Código Seguridad :	4PaBXXjii		
Agente :	855640	C.C. :	3002020		
Nombre :	JOSE IVAN LEAL CASTRO				
División :	METROPOLITANA				
Monto Total de la Fianza:		\$404,529.70			

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

DICTE RESOLUCIÓN FIRME POR AUTORIDAD COMPETENTE.\*\*\* FIN DE TEXTO \*\*\*

SUSANA GUADALUPE BARRON SALAZAR  
GERENTE COMERCIAL

MEXICO, CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE MAYO DE 2020

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.  
 Condiciones Generales adjuntas o en [www.dorama.mx](http://www.dorama.mx)  
 Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:  
 a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.  
 b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.  
 Av. Patriotismo No. 201 Piso 1  
 Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,  
 Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México  
 Tel. 5437 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)  
 R.F.C. FDO9411098R8

Para validar su fianza ingrese a [www.dorama.mx](http://www.dorama.mx)  
 LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 020A 2342 5127 3640

Este Fianza sólo es válida hasta por la com. A: \$404,529.70 (\*\* CUATROCIENTOS CUATRO MIL CINCUENTOS VEINTINUEVE PESOS 70/100 M.N. \*\*\*)

Este Fianza sólo es válida hasta por la com. A: \$404,529.70 (\*\* CUATROCIENTOS CUATRO MIL CINCUENTOS VEINTINUEVE PESOS 70/100 M.N. \*\*\*)



**"GD SERVICIOS DE PERSONAL, S.A. DE C.V."**

**Metepec, Estado de México, a 16 de mayo de 2020**

**Asunto: Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios**

**Colegio Nacional De Educación Profesional Técnica  
Presente**

**Eduardo Jiménez Hernández, en representación de la personal moral denominada "GD Servicios de Personal, S.A. de C.V.", me refiero al contrato de contrato número CAS-AD-23-2020-CON-01, para prestar el "Servicio de Seguridad y Vigilancia en las Oficinas Nacionales, el Almacén Central, la Unidad de Capacitación en Informática, los 27 Planteles de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, Las Oficinas de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 7 Planteles", ante usted otorgo:**

Para garantizar por **GD Servicios de Personal, S.A. de C.V.**, RFC. **GSP130930735**, domicilio **Avenida Canal de Miramontes número 1477, Colonia Churubusco Country Club, Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04210**, la calidad, buena ejecución y cualquier otra responsabilidad derivada de los bienes y/o servicios adquiridos amparados bajo el contrato **CAS-AD-23-2020-CON-01**, de fecha 16 de mayo de 2020, celebrado con en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, representada por la el M. en C. A. Aida Margarita Menez Escobar, en su carácter de Secretaria de Administración del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, toda vez que cuenta con Poderes para actos de Administración, mismos que acredita con Testimonio no. 150,092 de fecha 11 de febrero de 2019, protocolizada ante la fe del Notario Público número 121 de la Ciudad de Mexico, Lic. Amando Mastachi Aguario, relativo al "Servicio de Seguridad y Vigilancia en las Oficinas Nacionales, el Almacén Central, la Unidad de Capacitación en Informática, los 27 Planteles de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, Las Oficinas de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 7 Planteles", cuyo monto máximo de \$4,045,297.00 (Cuatro millones cuarenta y cinco mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.)

La vigencia de esta garantía será del 16 de mayo al 30 de junio de 2020, más un periodo de 90 días naturales al término del cual de no haber inconformidad del colegio, dejará de surtir efectos legales correspondientes. En caso de presentar defectos que resulten en los bienes y/o servicios mal ejecutados o cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido en la realización o ejecución de los mismos. Derivadas del contrato, el colegio deberá comunicario de inmediato y por escrito al proveedor. Esta garantía continuará



**“GD SERVICIOS DE PERSONAL, S.A. DE C.V.”**

vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades a que haya lugar.

**GD Servicios de Personal, S.A. de C.V.”, expresamente declara:**

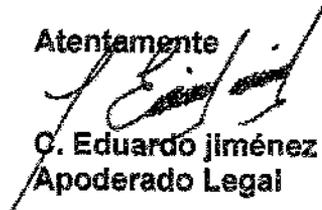
La presente garantía de expide de conformidad con la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento.

Que la presente garantía se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia sus convenios, modificaciones y la recepción formal de los bienes y/o servicios.

La presente garantía permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un saludo cordial.

**Atentamente**

  
**C. Eduardo Jiménez Hernández**  
**Apoderado Legal**